REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

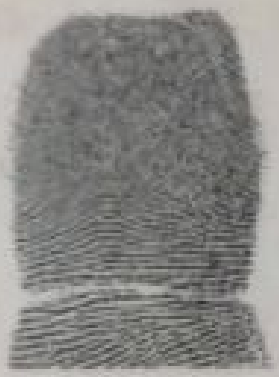
NUMERO 1.024.532.504

CARDOSO MESA
APELLIDOS

MAYERLI
NOMBRES

Mayerly Cardoso Mesa
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1992

ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

09-SEP-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1500150-00260125-F-1024532504-20101014 0024377530A 1 35181150

Escaneado con CamScanner

MAYERLI CARDOSO MESA



DATOS PERSONALES

Cédula De Ciudadanía: 1024532504
Fecha de Nacimiento: marzo 18 del 1992
Lugar de nacimiento: Acacias, Meta
Estado civil: Unión Libre
Dirección Domicilio: calle 59 este # 15 -51
Ciudad: Soacha/ Cundinamarca
Teléfono: 3213445134 – 3014777899
Correo: maye.jhoinner@gmail.com

PERFIL PERSONAL

Soy una persona comprometida con mi trabajo, solidaria y honesta, siempre dispuesta ayudar a los demás, habilidad para adaptarme a cualquier situación que se pueda presentar, facilidad para relacionarme con diferentes tipos de personas. En mi trabajo doy lo mejor para lograr y ser parte de cumplir los objetivos de la empresa y de mi equipo de trabajo.

FORMACIÓN ACADEMICA

UNIVERSIDAD O OTROS ESTUDIOS

LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL

Corporación Universitaria Iberoamericana

2021

DIPLOMADO

DIPLOMADO EN DIDÁCTICAS FLEXIBLES PARA LA POBLACIÓN DIVERSA 2020

ESTUDIOS SEGUNDARIOS

I.E.D. LUIS LOPEZ DE MESA 2010

ESTUDIOS PRIMARIOS

I.E.D. LUIS LOPEZ DE MESA 2004

EXPERIENCIA LABORAL

CARGO: Profesional de Atención a la primera Infancia / J.l Caminos de la Vida FUNDACIÓN PEPASO
JEFE INMEDIATO: Bertilda Salas
TELEFONO: 3052461972
TIEMPO LABORADO:
Del 05 de mayo del 2025 al 30 de mayo del 2025
Del 15 de mayo del 2024 al 06 de diciembre del 2024
Del 17 de enero del 2024 al 30 de abril del 2024
Del 01 de marzo del 2023 al 05 de diciembre del 2023
Del 16 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023
Del 12 de octubre del 2022 al 07 de diciembre del 2022

CARGO: Profesional de Atención a la primera Infancia / J.l Semillitas de Amor secretaria Distrital de integración Social
JEFE INMEDIATO: Yolima Velásquez
TELEFONO: 3102886616
TIEMPO LABORADO:
Del 11 de agosto del 2022 al 10 de octubre del 2022

CARGO: Profesional de Atención a la primera Infancia / J.l Semillitas de Amor FUNDACIÓN PEPASO
JEFE INMEDIATO: Yolima Velásquez
TELEFONO: 3102886616
TIEMPO LABORADO:
Del 21 de enero del 2022 al 22 de Julio 22 del 2022
Del 22 de octubre del 2021 al 10 de diciembre del 2021

REFERENCIAS PERSONALES

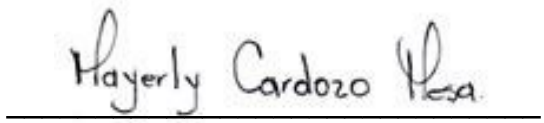
NOMBRE: Bertilda Salas
TELEFONO: 3052461972
DIRECCION: CR 76 C BIS # 62 F 42 SUR

NOMBRE: Yurany Andrea Rojas
TELEFONO: 322361 1083
DIRECCION: CLL 59 # 15 -44 Este

REFERENCIAS FAMILIAR

NOMBRE: John Edward Hilarion Suesca
TELEFONO: 3107950372
DIRECCION: Calle 59 este # 15-51

NOMBRE: Epifanía Mesa
TELEFONO: 3219926406
DIRECCION: Calle 55 B # 11-75 Este.



MAYERLI CARDOSO MESA
CC. 1.024.532504 de Bogotá D.C

La República de Colombia y en su nombre la

IBERO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Mayerli Cardoso Mesa

C.C. 1024532504 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Agosto 27 de 2021

Rector

Secretario General

25341

Registrado en el folio 4887-4 Reg. 23826 del libro de Diplomas No. 26 Bogotá, D.C. Agosto 27 de 2021

Escaneado con CamScanner

IBERO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 427/ 2021

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

MAYERLI CARDOSO MESA

Cédula de ciudadanía No. *1024532504* de *Bogotá D.C.*

Del título de:

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

Al efecto, tomó al graduando el siguiente juramento:

> Juráis ante Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, mantener su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas y cuidar y defender los principios filosóficos de la Institución.

Al manifestar cumplirlo, y bajo la Directiva Rectoral expedida por Rectoría, se le hizo entrega del diploma que la acredita como profesional, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Secretaria General

25341

Escaneado con CamScanner

IBEROAMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

La Corporación Universitaria Iberoamericana

Certifica que:

CARDOSO MESA MAYERLI

C.C. 1.024.532.504

Cursó y aprobó el

DIPLOMADO EN DIDÁCTICAS FLEXIBLES PARA LA POBLACIÓN DIVERSA

Realizado desde el 07 de septiembre al 02 de noviembre de 2020
Con una intensidad Horaria de 144 horas

Registro No. 13474 Folio No. 3673-1

Expedido en Bogotá D.C, 05 de enero de 2021

LILIANA SOFIA ARIAS ESCOBAR
Decana Facultad de Educación

MARÍA ADELAIDA ARENAS RODRÍGUEZ
Secretaria General

P.J. No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Luis López de Mesa

Institución Educativa Distrital

Reconocida por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
Según Resolución Nº 4698 del 23 de Noviembre de 2007

Confiere a:

Mayerli Cardoso Mesa

NIP. 92031803111

El titulo de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, de acuerdo con los Artículos 28 y 32 de la Ley 115 de 1994 según los planes y programas vigentes

Lucy Zamora de García
Rectora

Reynaldo Pinzón Useche
Secretario

Registro Interno: Acta No. 004 Folio 18

Dado en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de Diciembre de 2010
No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

Escaneado con CamScanner

COLEGIO LUIS LÓPEZ DE MESA I.E.D.

Calle 65 H No. 78 A - 03 sur — DIRECCIÓN
7750440 — TELEFONO
CIUDAD Bogotá D.C.
INSCRIPCIÓN DANE 111100200261
JORNADA TARDE

Acta Individual de Grado

En la cuidad de Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de Diciembre del año 2010 se reunieron en la rectoría del Colegio Luis López de Mesa (I.E.D.) institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media, los suscritos Rectora y Secretario Académico, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes que culminaron sus estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, autorizada por la Secretaría de Educación del Distrito Capital, según resolución 4698 del 23 de noviembre de 2007. Una vez comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Cardoso Mesa Mayerli

NIP. 92031803111

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 004, Folio 18 del 3 de Diciembre de 2010 que consta de 102 estudiantes, comienza con el nombre de Achury Guzmán Carlos Andrés y se cierra con el nombre de Zorrilla Velásquez Tania Paola.

Firmada y sellada por Lucy Zamora de García (Rectora) y Reynaldo Pinzón Useche (Secretario).

Dada en Bogotá D.C. a la 3 días del mes de Diciembre de 2010.

Lucy Zamora de García
C.C. 41.753.276 de Bogotá
Rectora
Firmada y Sellada

Reynaldo Pinzón Useche
C.C. 93.203.218 de Purificación (Tolima)
Secretario
Firmada y Sellada

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

MAYERLI CARDOSO MESA, identificada con cédula de ciudadanía número **1.024.532.504** expedida en Bogotá, estuvo vinculada en nuestra institución como PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA de los Jardines Infantiles Semillitas de Amor y Caminos de la Vida en la Localidad de Ciudad Bolívar durante la ejecución de los convenios 8300 de 2022, 8302 de 2022 y 7618 de 2024, suscritos entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso, mediante los siguientes contratos por prestación de servicios:

- Del doce (12) de octubre del dos mil veintidós (2022) al siete (07) de diciembre del dos mil veintidós (2022).
- Del dieciséis (16) de enero del dos mil veintitrés (2023) al veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
- Del primero (01) de marzo del dos mil veintitrés (2023) al cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
- Del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
- Del quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) al seis (06) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
- Del cinco (05) de mayo de dos mil veinticinco (2025) al treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Desempeñando las siguientes funciones:

Obligaciones específicas: Componente Proceso Pedagógico:

1. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (fisca y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.

2. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos Contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales - .

3. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus actividades.

4. Garantizar la información oportuna, suficiente, permanente y relevante acerca de las características, necesarias de desarrollo y potencialidades de los niños y las niñas a los cuales se presta el servicio de manera que aquella sea la base para el diseño y la planeación de las practicas pedagógicas, así como el seguimiento a los avances en cada una de las áreas de desarrollo del niño o la niña, la cual debe estar registrada mensualmente en el observador y/o en el

Powered by CamScanner

instrumento establecido para tal efecto según los lineamientos de la Subdirección para la Infancia.

5. Mantener actualizada, durante la permanencia del niño o la niña en el Jardín, la Guía de Observación establecida por la Subdirección para la infancia.

6. Asesorar, orientar y realizar el seguimiento a las familias para garantizar la condición de aseguramiento en salud, el cumplimiento del esquema de vacunación de acuerdo con la edad y la gestión del registro civil de nacimiento de los niños y niñas participantes del servicio.

7. Dar a conocer a la SDIS de forma inmediata a través de la Coordinación del Jardín Infantil, cualquier información que se tenga sobre situaciones de violencia, abuso o explotación que afecte a los niños y niñas participantes del Jardín, implementando la ruta que para la atención de estos casos tiene prevista el Distrito.

8. Hacer buen uso de la dotación y materiales didácticos en desarrollo de las actividades pedagógicas.

9. Asistir y participar en las jornadas que desarrollan una vez por mes, para cada jardín, de acuerdo a la programación establecida por la Subdirección para la Infancia de la SDIS.

10. Aplicar los procesos establecidos en las jornadas pedagógicas, en las actividades y acciones que se desarrollen en el interior del jardín en las que se involucran todos los participantes del servicio.

11. Diseñar e implementar un proceso de trabajo con las familias que incentiven la participación de los padres, madres y cuidadores en las acciones que contribuyan en el proceso de desarrollo y cuidado de los niños y niñas en el Jardín Infantil Cofinanciado, que se apoye en el proceso de formación a familias diseñado y ejecutado por la Subdirección para la Infancia.

12. Aplicar el proyecto pedagógico que avaló el equipo pedagógico de la SDIS.

13. Acompañar el proceso de transición de los niños y niñas de pre – jardín a jardín y de jardín a grado cero, que garanticen la implementación de lo dispuesto en la Resolución que cada año emite la Secretaria Distrital de Educación sobre el particular.

14. Contar con mecanismos de planeación que permitan evidenciar la organización de las practicas pedagógicas.

15. Diseñar e implementar estrategias pedagógicas que atiendan los lineamientos establecidos para la atención diferencial de niños y niñas en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y niños y niñas pertenecientes a grupos étnicos.

16. Documentar y soportar, con evidencias físicas, las practicas pedagógicas que se desarrollan al interior del Jardín Infantil Cofinanciado.

17. Informar oportunamente al interventor y/o supervisor del Convenio, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la realización de salidas pedagógicas, de acuerdo con el protocolo definido por la Subdirección para la Infancia.

18. Entregar como mínimo cuatro (04) veces al año, informes escritos a los padres, madres o cuidadores que den cuenta del proceso de desarrollo de los niños y niñas participantes del servicio.

19. Asistir a las reuniones de inducción al servicio que programe la SDIS, dirigida a los Jardines Infantiles Cofinanciados.

20. Garantizar el manejo responsable de la información referida a los niños, niñas y sus familias, de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Obligaciones Generales: Manual de Funciones.

1. Propiciar espacios lúdicos, pedagógicos y psicoafectivos donde los niños y las niñas del Jardín Infantil se conviertan en artífices de su propio proyecto de aprendizaje.

Powered by CamScanner

2. Potenciar en los niños y las niñas habilidades y destrezas que contribuyan de manera armónica e integral a su desarrollo infantil, convirtiéndose en sujetos activos de derecho.

Obligaciones Específicas: Manual de Funciones.

1. Generar estrategias de calidez y afecto en el desarrollo de las actividades pedagógicas.
2. Participar en el proceso de llegada y salida de los niños y niñas que asisten al Jardín infantil, con el ánimo de revisar: Presentación del carnet, presentación personal, estado físico, estado de salud y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
3. Responder en el proceso de salida de los niños y niñas que asisten al Jardín Infantil en su: integridad física, presentación personal, estado de salud, y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
4. Informar a la Coordinadora cuando por cualquier motivo, pasada una hora después del horario de salida de los niños y niñas, estos no hayan sido recogidos por los padres de familia, a fin de seguir con el protocolo establecido por la SDIS.
5. Velar por el bienestar general de los niños y niñas del Jardín Infantil, potenciando un desarrollo armónico integral.
6. Planear, ejecutar y revisar semanalmente las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto pedagógico del Jardín Infantil. Estas quedaran registradas de forma ordenada en el planeador.
7. Observar diariamente a los niños y las niñas del Jardín Infantil, en sus distintas dimensiones del desarrollo, registrando lo positivo antes que lo negativo en el observador del niño o niña, mínimo una vez al mes.
8. Orientar y responsabilizarse de todas las actividades cotidianas que se realizan en el Jardín Infantil con los niños y las niñas y que requieren de su presencia permanente como encargado (a) del nivel que atiende.
9. Utilizar de manera oportuna y pertinente el cuaderno viajero, buzón u otros instrumentos como herramientas de comunicación con los padres de familia.
10. Concientizar y practicar con los niños y las niñas pertenecientes al Jardín Infantil, sobre la importancia de desarrollar estilos de vida saludables, en: alimentación, nutrición, higiene y salubridad, autocuidado y conservación del medio ambiente.
11. Apoyar a la Coordinadora en el proceso de toma de talla y peso de los niños y niñas del Jardín Infantil, diligenciando los respectivos formatos.
12. Colaborar con el suministro del suplemento de micronutrientes a los niños y las niñas del Jardín Infantil cuando sea necesario y cumpliendo los protocolos establecidos para ello.
13. Promover a la hora del sueño de los niños y niñas del Jardín Infantil, espacios de tranquilidad y armonía a fin de hacer de este momento un espacio agradable y cálido para ellos.
14. Construir colectivamente con el Coordinador Administrativo la realización del informe trimestral donde se evidencien los avances de los niños y las niñas, con destino a ser entregado a los padres de familia.
15. Asistir a las reuniones y capacitaciones que le sean asignadas por el Coordinador Administrativo y socializarlas con el equipo de trabajo y padres de familia en el momento acordado a fin de replicar lo aprendido.
16. Promover y participar de las salidas a parques, granjas y otros espacios recreativos como una

Powered by CamScanner

actividad con sentido pedagógico para los niños y niñas del Jardín Infantil, siguiendo para ello los protocolos establecidos

17. Mantener en óptimas condiciones de orden y aseo su salón de clase.
18. Atender con respeto y calidez a los padres de familia que lo necesiten, esto se debe realizar en los horarios establecidos.
19. Colaborar con el resto del equipo de trabajo en actividades que permitan fortalecer el proceso pedagógico que desarrolla el Jardín Infantil.
20. Prestar apoyo a la Coordinadora cuando el Jardín Infantil cuente con servicio de ruta.
21. Participar en jornadas liberadas y pedagógicas del Jardín Infantil y comité ampliado cuando se lo delegue la Coordinadora del Jardín.
22. Suministrar la información solicitada de manera oportuna a la Fundación y a las entidades autorizadas por la misma.
23. Realizar cualquier otra tarea afín, que le sea asignada.
24. Cumplir a cabalidad con las normas establecidas por la Fundación.
25. Abstenerse de hablar por celular en horas laborales a no ser que sea estrictamente necesario, así como también evitar chatear, escribir por WhatsApp, redes sociales y demás instrumentos informáticos que perjudiquen el buen desempeño de su labor.
26. Responder por los elementos suministrados por la Fundación para el cumplimiento de sus funciones y velar por el buen uso de los archivos que se encuentren en la Fundación.
27. Asegurar la confidencialidad de la información que tiene bajo su responsabilidad.
28. Conocer e implementar el Proyecto Educativo Institucional.
29. Velar en todo momento por el buen nombre de la Fundación.

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C 51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

Powered by CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221012-135712-017297-29838503
2022-10-12T14:33:47-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **MAYERLI CARDOSO MESA** identificado con C.C.: **1024532504** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2022 – 6519
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	09/08/2022
VALOR	6.518.000
PLAZO	2 MESES
FECHA DE INICIO	11/08/2022
FECHA DE TERMINACION	10/10/2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN LA UNIDAD ASIGNADA, PARA EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad. Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Proyecto: **Laura Montero Granados.**
A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día **12-OCT-2022.**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221012-135712-017297-29838503
2022-10-12T14:33:47-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion MAYERLI CARDOSO MESA 1024532504

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221012-135712-017297-29838503 Creación: 2022-10-12 13:57:12

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-12 14:33:43

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Laura Montero Granados
1016106881
lmonterog@sdis.gov.co
CONTRATISTA APOYO A LA GESTION CONTRATACION

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221012-135712-017297-29838503
2022-10-12T14:33:47-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion MAYERLI CARDOSO MESA 1024532504

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221012-135712-017297-29838503 Creación: 2022-10-12 13:57:12

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-12 14:33:43

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Laura Montero Granados lmonterog@sdis.gov.co CONTRATISTA APOYO A LA GESTION CONTRATACION	Aprobado	Env.: 2022-10-12 13:57:12 Lec.: 2022-10-12 13:58:23 Res.: 2022-10-12 13:58:26 IP Res.: 181.53.12.112
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-10-12 13:58:26 Lec.: 2022-10-12 14:33:32 Res.: 2022-10-12 14:33:43 IP Res.: 186.155.7.19

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

MAYERLI CARDOSO MESA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.532.504 de Bogotá, estuvo vinculada en la Fundación Pepaso como PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA del Jardín Infantil Semillitas de Amor ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el siguiente contrato.

- Del veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021) hasta el día diez (10) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).
- Del veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022) hasta el día veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se desempeñó en el Jardín Infantil Semillitas de Amor, dentro del Convenio de Asociación No. 10429 de 2021, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso. Con honorarios mensuales de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($3'259.000).**

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora con su deber.

Se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la interesada, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

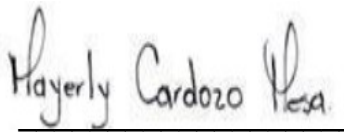
LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C.51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundaciónpepaso.org

Bogotá D.C 27 de mayo 2025

Yo, Mayerli Cardoso Mesa con cedula 1024.532.504 expedida en Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incursa en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de julio del 2018 y el decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la Fundación Pepaso a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente;



Mayerli Cardoso Mesa
CC 1024532504

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:52:32 horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1024532504,** Apellidos y Nombres **CARDOSO MESA MAYERLI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **pepaso**, con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:40:31 PM horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1024532504**
Apellidos y Nombres: **CARDOSO MESA MAYERLI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272567379

PIB
23:43:34

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAYERLI CARDOSO MESA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024532504:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MAYERLI CARDOSO MESA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1024532504** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de mayo de 2025, a las 23:49:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024532504
Código de Verificación	102453250425052823491 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1024532504 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2025 06:37 PM

Código Verificación: **MBA17YF39P**

Válida hasta: **26/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

UNIDAD MÉDICA BOSA NOVA IPS SAS

NIT: 901.458.228-7 - CÓDIGO DE HABILITACIÓN S.D.S: 1100137378-01
LIC. SALUD OCUPACIONAL: RESOLUCIÓN 9782 DEL 02/07/2021
Dir: Calle 62 Sur 67 B 22 - Bosa Nova - Tropezón - Bogotá D.C.
Tel: 601 784 6348 Cel: 310 280 2760
Email: unidadmedicabosanova@gmail.com - Web: ipsbosanova.com

Código de Seguridad
D895J33P79402



DATOS PERSONALES

Orden de Servicio N°: 79402

Municipio: BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Fecha y Hora: jueves, 3 de octubre de 2024 02:31:54 p.m.

Nombres y Apellidos: CARDOSO MESA MAYERLI CC: 1024532504 Género: FEMENINO

F. Nacimiento: 18/03/1992 Edad: 32 AÑOS 6 MESES 16 DÍAS Entidad: PARTICULARES

RESULTADOS DEL LABORATORIO

MICROBIOLOGÍA

KOH - EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS

KOH DIRECTO DE UÑAS:

NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS

Nicolas Garay Urbina
Bacteriólogo(a) RP: 1033800271

FROTIS DE GARGANTA

FROTIS DE GARGANTA:

GRAM: FLORA FARÍNGEA BACTERIANA MIXTA NORMAL
PMN ESCASOS

Nicolas Garay Urbina
Bacteriólogo(a) RP: 1033800271

MICROSCOPÍA

COPROLOGICO

COPROLÓGICO

COLOR:	AMARILLA	MICROSCÓPICO
CONSISTENCIA:	BLANDA	
SANGRE:	NEGATIVO	
ALMIDONES:		NEGATIVO PARA PARÁSITOS INTESTINALES
GRASAS:		
RESTOS VEGETALES:	XX	
FIBRAS MUSCULARES:	XXX	

Nicolas Garay Urbina
Bacteriólogo(a) RP: 1033800271

Nicolas Garay Urbina
Bacteriólogo y Lab. Clínico
U.C.M.C C.C 1033800271

UNIDAD MÉDICA BOSA NOVA IPS SAS

NIT: 901458228-7

CÓDIGO DE HABILITACIÓN S.D.S: 1100137378-01

LIC. SALUD OCUPACIONAL: RESOLUCIÓN 9782 DEL 02/07/2021

CL 62 SUR 87 B 22 - BOSA NOVA (TROPEZÓN) – BOGOTÁ D.C.

TEL: 7846348 - CEL: 3102802760 – Email: unidadmedicabosanova@gmail.com

CERTIFICACION DE RECONOCIMIENTO MEDICO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

EL MÉDICO FIRMANTE CERTIFICA que la persona en mención se practico examen físico y de laboratorio, de acuerdo al **decreto 3075/97 y la resolución 2674/13**, y es **APTO** para **MANIPULAR ALIMENTOS**.

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE: CARDOSO MESA MAYERLI **DOCUMENTO:** 1024532504 **EDAD:** 32 AÑOS

DIRECCIÓN: **TELÉFONO:** **GENERO:** FEMENINO

EMPRESA: PARTICULAR **FECHA EXPEDICIÓN:** 03/10/2024

ANÁLISIS	VALORES REFERENCIA
- COPROLÓGICO	NEGATIVO PARA PARASITOS INTESTINALES
- FROTIS DE GARGANTA	FLORA FARINGEA BACTERIANA MIXTA NORMAL
- SEROLOGIA PRUEBA TREPONEMICA	NO PROCESADA
- KOH UÑAS	NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICÓTICAS
- EXÁMEN MÉDICO	NORMAL - APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS

VALIDEZ UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

Dra. Judith Gisely U
MÉDICO GENERAL

Firma Médico

Sistemas de gestión para salud - www.biofile.com.co

24567

GLORIA IRMA DEL VALLE VASQUEZ Ing. De Alimentos

Según la Resolución 2674 del 2013 Cap. III Art.12, 13 y 36

CERTIFICA QUE:

El señor(a) MAYERLI CARDOSO MESA

Identificacion: 1.024.532.504

Fech.Expedido Dia: 3 Mes: 10 Año: 2024

Fech.Vencito: Dia: 3 Mes: 10 Año: 2025

Cel - WhatsApp. # 311 4529253

Correo: gloriai.delvalle@gmail.com

Participo en el Plan de Capacitación Continúa y Permanente (Adjunto) con una intensidad total de 10 horas sobre:

"BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION B.P.M."

Firma ing. Capacitadora

MAT. PROF. N° 2525433619CN / CC 51678627

Powered by CamScanner